MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Radicado No. 2023322023933833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá D.C, 24 de octubre de 2023

Señor Mayor
MY. ANDRES ABELINO ARIAS CRUZ
Gerente de Proyecto Proceso de Mínima Cuantía No.030-DISAN-EJC-2023
Carrera 7 No. 52-48
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Evaluación Económico - Financiera del proceso de Mínima Cuantía No.030-DISAN-EJC-2023.

Respetuosamente me permito remitir al señor Mayor Gerente de Proyecto del proceso de Mínima Cuantía No.030-DISAN-EJC-2023, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÒN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÒN DE SANIDAD EJÈRCITO PARA LA VIGENCIA 2023", para la respectiva publicación en SECOP II de la evaluación emitida por el comité económico evaluador, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No.030-DISAN-EJC-2023 en su numeral 2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACION quedando de la siguiente manera:

Con toda atención y el debido respeto, se envían las correspondientes evaluaciones a las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II por las siguientes empresas, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTERVENTORIA TECNICA	AJ	Oferta en evaluación	10/20/2023 10:57 AM	24,600,000 COP
MC N° 030-DISAN-EJC-2023	ortega roldan	Oferta en evaluación	10/20/2023 10:33 AM	26,560,834 COP
SANID 030 Inteventoria	CRATOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	10/20/2023 8:21 AM	25,672,000 COP

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal: "6º. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia (…)", los pliegos de condiciones son la ley que rige el proceso de selección de los contratistas, los comités evaluadores se basó su evaluación estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, lo regulado por la resolución No 4223 de 2022 del Ministerio de Defensa así como las políticas de contratación emanadas del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a sus unidades ejecutoras.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado cumpliendo con los requisitos técnicos y jurídicos de los servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios y cantidades exigidas e informará de la oferta habilitada con el menor precio ofertado de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

El comité económico evaluador, de acuerdo con la invitación pública del proceso de mínima cuantía No.030-DISAN-EJC-2023 numeral DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACION se indica literalmente que se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos, en orden de elegibilidad del menor precio en adelante.

MENOR PRECIO

El comité económico evaluador procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **A J INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.** con NIT. 901146048-9, así:

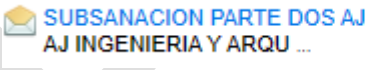
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS EMPRESA A J INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2	Registro Único Tributario RUT Actualizado (Datos y Normatividades vigentes ante sus respectivas responsabilidades) y con sus respectivos Anexos	X	
2.3	Datos Beneficiario Cuenta SIIF		Allega imagen borrosa, se requiere subsanar FORMULARIO No. 8 BENEFICIARIO CUENTA SIIF
2.4	Certificación Bancaria En Original Expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre y Presentación de la Oferta	X	
2.6	Resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN	X	

PROPUESTA ECONÓMICA

PRECIO TOTAL DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL OFERTA ARTICULOS	VALOR PORCENTAJE PRECIO BAJO
$ 38.661.816,00	$ 24.600.000,00	-36.4%

El comité económico evaluador, certifica que la oferta de la empresa A J INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con NIT. 901146048-9, presenta un precio por debajo del estimado por la entidad en un 36.4%, en consecuencia, se **REQUIRIO** por concepto de precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta la Guía para la identificación de precio artificialmente bajo de Colombia Compra Eficiente, la Agencia Nacional de Contratación Pública recomienda solicitar la aclaración de la oferta en la siguiente desagregación de su precio:
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.
Teniendo en cuenta las características y especificidad del objeto que se pretende contratar en el presente proceso de selección, el oferente debió suministrar toda la información, que le permita a la Entidad estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas, en consecuencia, no se obtuvo **SUBSANACION** de soportes de la evidencia solicitada dentro de los términos legales. De igual forma se identifica que supero el precio unitario de referencia en el ITEM No. 6.
En consecuencia, se **RECHAZA** la oferta ya se encuentra incurso en causales de rechazo de acuerdo con estudios previos e invitación pública numeral **7.2 CAUSALES DE RECHAZO,** Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: 1) En caso de presentarse la propuesta económica por ITEM y alguno de ellos supera el precio de referencia, una vez revisada la corrección aritmética se rechazara la oferta en su totalidad ... "16) Cuando el oferente no conteste o conteste parcialmente o no allegue las aclaraciones y/o solicitudes y/o requerimientos efectuados por el comité económico respecto de los precios artificialmente bajos."
Se allega extemporáneamente documentos mediante plataforma SECOP II, los que al no cumplirse en términos legales no podrán ser tenidos en cuenta.



SEGUNDO MENOR PRECIO

El comité económico evaluador procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **CRATOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** con NIT. 900944362-7, así:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LOS INDICADORES FINANCIEROS
EMPRESA CRATOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2	Registro Único Tributario RUT Actualizado (Datos y Normatividades vigentes ante sus respectivas responsabilidades) y con sus respectivos Anexos	X	
2.3	Datos Beneficiario Cuenta SIIF	X	
2.4	Certificación Bancaria En Original Expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre y Presentación de la Oferta		Allega certificado bancario con fecha superior a 30 días de anterioridad, se Requiere certificado actual
2.6	Resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN		No aporta

PROPUESTA ECONÓMICA

PRECIO TOTAL DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL OFERTA ARTICULOS	VALOR PORCENTAJE PRECIO BAJO
$ 38.661.816,00	$ 25.672.000,00	-33%

El comité económico evaluador, certifica que la oferta de la empresa **CRATOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** con NIT. 900944362-7, presenta un precio por debajo del estimado por la entidad en un 33%, en consecuencia, se **REQUIRIO** por concepto de precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta la Guía para la identificación de precio artificialmente bajo de Colombia Compra Eficiente, la Agencia Nacional de Contratación Pública recomienda solicitar la aclaración de la oferta en la siguiente desagregación de su precio:
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.
Teniendo en cuenta las características y especificidad del objeto que se pretende contratar en el presente proceso de selección, el oferente debió suministrar toda la información, que le permita a la Entidad estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas, en consecuencia, no se obtuvo **SUBSANACION** de soportes de la evidencia solicitada dentro de los términos legales.
En consecuencia, se **RECHAZA** la ofertan ya se encuentra incurso en causales de rechazo de acuerdo con estudios previos e invitación pública numeral **7.2 CAUSALES DE RECHAZO,** Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: ... "16) Cuando el oferente no conteste o conteste parcialmente o no allegue las aclaraciones y/o solicitudes y/o requerimientos efectuados por el comité económico respecto de los precios artificialmente bajos."

TERCER MENOR PRECIO

El comité económico evaluador procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.** con NIT. 860090531-4, así:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS EMPRESA ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2	Registro Único Tributario RUT Actualizado (Datos y Normatividades vigentes ante sus respectivas responsabilidades) y con sus respectivos Anexos	X	
2.3	Datos Beneficiario Cuenta SIIF	X	
2.4	Certificación Bancaria En Original Expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre y Presentación de la Oferta	X	
2.6	Resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN	X	

PROPUESTA ECONÓMICA

PRECIO TOTAL DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL OFERTA ARTICULOS	VALOR PORCENTAJE PRECIO BAJO
$ 38.661.816,00	$ 26.560.834,00	-31%

El comité económico evaluador, certifica que la oferta de la empresa **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. con NIT. 860090531-4**, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de carácter económico y financiero, exigidos en el proceso de selección de Mínima Cuantía No.030-DISAN-EJC-2023

Atentamente,

PS. YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ
Comité Evaluador Económico – Financiero